



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 116 -2012-SERNANP

Lima,

02 JUL. 2012

VISTO:

El Informe N° 165-2012-SERNANP-OA del 21 de junio del 2012, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Administración – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Presidencial N° 109-2012-SERNANP de fecha 14 de junio del 2012, se encargó las funciones de jefes de áreas naturales protegidas a diversos profesionales, entre los cuales se encargó las Jefaturas del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes al Ing. Eduardo Ricardo Ríos Girón;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que en los artículos 2° y 4° de la Resolución Presidencial citada en el considerando precedente, se consignó erróneamente los nombres de Ricardo Eduardo Ríos Girón como “Eduardo Ricardo”, por lo que solicita se emita una nueva Resolución Presidencial para efectuar dicha corrección;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en los literales h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Presidencial N° 109-2012-SERNANP-OA de fecha 14 de junio del 2012, en virtud a lo señalado en los





considerandos de la presente Resolución, debiendo quedar redactada de la siguiente forma:

DICE

Eduardo Ricardo Ríos Girón

DEBE DECIR

Ricardo Eduardo Ríos Girón

Artículo 2°.- Publicar la presente resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

